



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Comunidad de Madrid

Catálogo de Formación 2009

Instituto Regional
de Seguridad y Salud en el Trabajo





CURSOS	Págs.
Básico de Prevención de Riesgos Laborales	10
Condiciones de trabajo en el Metal	12
Condiciones de trabajo en la Industria de la Madera	14
Condiciones de trabajo en el Transporte y Almacenamiento	15
Condiciones de trabajo en el Comercio al por menor	16
Condiciones de trabajo en Hostelería	17
Condiciones de trabajo en Oficinas y Despachos	18
Condiciones de trabajo en actividades Sanitarias y de Servicios Sociales	19
Condiciones de trabajo en la Construcción	20
Complemento para Delegados de Prevención en el sector Construcción	22
Andamios, un trabajo de altura	23
Básico de socorrismo laboral	24
Higiene Industrial para Técnicos de Prevención	25
Acoso sexual en el trabajo	26
Riesgos Psicosociales: conflictos y solución de problemas	27
Buenas prácticas para el mantenimiento seguro de equipos de trabajo e instalaciones eléctricas	28

SEMINARIOS

Págs.

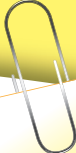
La Investigación de accidentes de trabajo: una técnica preventiva	34
La concurrencia de empresas en un centro de trabajo. La coordinación de sus actividades	35
Prevención para formadores de formación reglada, ocupacional y continua	36
Mujer y trabajo: bienestar psicológico y fatiga	37
Trabajadores autónomos y sus obligaciones y derechos en prevención de riesgos laborales	38
Contratistas y subcontratistas ante la normativa sobre subcontratación en el sector de la construcción	39

JORNADAS

Págs.

La figura del Coordinador/a de seguridad y salud en proyecto y ejecución de obra	42
Extinción de incendios y evacuación de edificios	44
Novedades legislativas y técnicas	45
Como mejorar la formación sobre Prevención de Riesgos Laborales	46





PRESENTACIÓN

El Catálogo de Formación, que presentamos para este año 2009, expresa nuestra voluntad de seguir mejorando las condiciones de seguridad y salud en las empresas madrileñas (públicas y privadas), incorporando para ello las directrices establecidas tanto en la Estrategia Española 2007-2012 como en el III Plan Director en Prevención de Riesgos Laborales 2008 – 2011 de la Comunidad de Madrid. Este Catálogo también es fruto de las necesidades formativas detectadas por el IRSST en el pasado año y en años anteriores.

Para el 2009 nos hemos marcado como objetivo prioritario dar respuesta a las demandas que, en materia de prevención de riesgos laborales, están presentes en la sociedad madrileña con el fin de aportar a las empresas todas las facilidades posibles para un mayor y efectivo cumplimiento de la legislación existente en dicha materia. Es por ello que nos dirigimos de nuevo a todos aquellos trabajadores, mandos y empresarios con responsabilidades en materia preventiva, especialmente de pymes y micropymes, tanto del sector público como del sector privado.

También y como viene siendo habitual en nuestras actuaciones, colectivos, como el formado por mujeres, jóvenes, inmigrantes, personas con discapacidad y trabajadores autónomos, tendrán una presencia relevante en nuestras acciones formativas.

Siendo conscientes de la responsabilidad empresarial y social en la mejora de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores madrileños y sabiendo que la formación es un factor fundamental en este cometido, es nuestro deber conseguir que, con la formación impartida por este organismo, dicha responsabilidad se haga más rápida, liviana y también menos costosa para las empresas de nuestro territorio.

M^a del Mar Alarcón Castellanos
GERENTE DEL I.R.S.S.T.



INFORMACIÓN GENERAL

Las actividades formativas programadas en el presente Catálogo están clasificadas en cursos, seminarios y jornadas. Estas acciones formativas son **GRATUITAS** para los asistentes.

Las **jornadas** y los **seminarios** se imparten a lo largo de una jornada y están, generalmente, dirigidas a aspectos concretos de la prevención de riesgos laborales, si bien las jornadas están más orientadas al debate entre expertos y al intercambio de experiencias entre los participantes.

Los **cursos**, con una extensión más amplia, se imparten en distintas jornadas. Dentro de estos últimos, cabe destacar, la programación de cursos de **Nivel Básico**, de acuerdo al programa que establece el Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/1997).

Se han programado seis ediciones para obtener el **Diploma de Nivel Básico de Prevención de 30 horas**.

Asimismo se han incorporado **Complementos Específicos de 20 horas para Construcción, Industrias del Metal, Industrias de la Madera, Transporte, Comercio al por menor, Hostelería, Actividades Sanitarias y Trabajo en Oficinas**.

La realización del Curso Básico más la realización del Complemento Específico de 20 horas permitirá la obtención del **Diploma de Nivel Básico de 50 horas** en la especialidad correspondiente.

Para el sector de la **Construcción** se ha programado un complemento de 30 horas que permitirá la obtención del Diploma de Nivel Básico de 60 horas de acuerdo con el Convenio General del Sector de la Construcción 2007-2011.

Además se ha incluido un curso de formación de 10 horas para **Directivos** y una serie de actividades formativas destinadas a mejorar los conocimientos y habilidades dentro de las distintas especialidades: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada.

Todos los **cursos, seminarios y jornadas** que se incluyen en este **Catálogo de Formación 2009** serán impartidos por Personal Técnico en Prevención de Riesgos Laborales de nuestro Organismo.

Las **solicitudes de inscripción** se realizarán en el documento anexo y se remitirán al I.R.S.S.T., a través de:

Fax: 91.420.61.17
Correo electrónico: irsst.formacion@madrid.org
Correo postal: C/. Ventura Rodríguez, 7-3ª Planta. Madrid 28008.
En la sede del I.R.S.S.T: C/. Ventura Rodríguez, 7 3ª Planta. Madrid.

El plazo de inscripción finalizará veinte días antes de la fecha programada, comunicándose la admisión a los/las participantes seleccionado/as, al menos diez días antes de que se inicie la actividad. Una vez confirmada una plaza, el/la alumno/a que no pueda asistir al curso, seminario o jornada, **lo comunicará al I.R.S.S.T., con suficiente antelación, para posibilitar que otra persona pueda beneficiarse de esa formación.**

Al finalizar los cursos, seminarios y jornadas se entregarán **“Certificados de Asistencia”**. Además, y dado que en todos los cursos se realizará una prueba final, una vez superada la misma, se entregarán **“Certificados de Aprovechamiento”**.

La falta de asistencia superior al diez por ciento de las horas lectivas programadas, aún estando justificada en el plazo y forma, imposibilitará la expedición del diploma correspondiente.

Los cursos se llevarán a cabo en el I.R.S.S.T., sito en la C/. Ventura Rodríguez, nº 7 – 3ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Para la impartición de los cursos se exigirá un mínimo de 8 alumnos/as.

El I.R.S.S.T. se reserva cualquier modificación sobre la realización de las actividades formativas, previo aviso a los/as interesados/as. Recordamos que todas las acciones formativas son **gratuitas** para el alumno.

Para más información sobre estas acciones formativas:

Página Web del I.R.S.S.T.: www.madrid.org
En la sede del I.R.S.S.T.: C/ Ventura Rodríguez, 7 3ª pl. 28008 Madrid
En los teléfonos: 91 420 58 05 / 900 713 123





Básico de prevención de riesgos laborales (30 horas)

Introducción:

Los empresarios, en los casos indicados por la legislación vigente, pueden asumir personalmente la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de la actividad preventiva. Por ello se les exige una formación básica en prevención de riesgos laborales.

Asimismo todos los trabajadores que desempeñan funciones preventivas de nivel básico dentro de una organización han de tener esa formación básica.

Este curso permite acceder a una formación complementaria de 20 horas, específica para cada área de actividad, que una vez realizada constituirá la Formación de Nivel Básico de 50 horas destinada especialmente a las empresas incluidas dentro del Anexo I del Reglamento de Servicios de Prevención y muy aconsejable para todo tipo de empresas.

Objetivo didáctico:

Al final del curso los/las participantes podrán:

1. Desempeñar las funciones de Nivel Básico en prevención de riesgos laborales (curso de 30 horas), según se establece en el Anexo IV del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero.
2. Acceder al módulo complementario de especialización de 20 horas.

Dirigido a:

- Empresarios de PYMES y microempresas.
- Autónomos.
- Delegados de prevención.
- Trabajadores designados.
- Responsables, mandos intermedios y directivos con responsabilidades preventivas.

- Trabajadores de los departamentos de personal, calidad y prevención.
- Recursos preventivos
- Asesores laborales.
- Otros profesionales relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Requisitos formativos previos:

No se establecen.

Contenidos didácticos:

- A. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.
 - Introducción. Ley de prevención de riesgos laborales.
 - Organización y gestión de la prevención. Reglamento de los servicios de prevención.
- B. Riesgos generales y su prevención.
 - Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - Riesgos ligados al medioambiente de trabajo.
 - La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
 - Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.
 - Vigilancia de la salud y planes de emergencia y evacuación.
- C. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos laborales.
 - Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
 - Organización del trabajo preventivo: rutinas básicas.
 - Documentación: recogida, elaboración y archivo.

Recursos docentes y lugar de impartición:

Personal técnico-docente del I.R.S.S.T. en el aula formativa (3ª planta).



Básico de prevención de riesgos laborales (30 horas)

Duración de la actividad formativa:

30 horas repartidas en 6 jornadas en horario de 9:00 a 14:00 h.

Convocatorias:

Del 26/01/09 al 02/02/09.

Del 20/02/09 al 27/02/09.

Del 23/04/09 al 30/04/09.

Del 22/06/09 al 29/06/09.

Del 18/09/09 al 25/09/09.

Del 30/10/09 al 06/11/09.

El curso se realizará con un mínimo de 8 alumnos. En caso de no cumplirse dicho requisito, los alumnos tendrán reservada su plaza para la siguiente convocatoria.



Condiciones de trabajo en el metal

Introducción:

El metal es uno de los sectores prioritarios del III Plan Director de PRL de la Comunidad de Madrid, donde la gestión de la prevención de los riesgos laborales es de vital importancia para mejorar la seguridad y salud en el trabajo y combatir la siniestralidad laboral.

Para el procesado del metal se utilizan técnicas básicas como la fundición y afino de menas y chatarra, el moldeo de metales fundidos, la forja o estampación, la soldadura y el corte de chapa metálica etc.

Asimismo, para el acabado se emplean técnicas, como el esmerilado y pulido, la limpieza con chorro abrasivo y otras de acabado y recubrimiento de superficies.

Todas ellas suponen una exposición a diferentes riesgos de seguridad, higiénicos, ergonómicos y psicosociales que deben ser evaluados y controlados.

Objetivos didácticos:

Al final del curso los/las participantes podrán:

1. Diferenciar y exponer los riesgos más significativos en el metal.
2. Aplicar métodos de identificación y medición de los distintos factores de riesgo.
3. Establecer actividades, medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo que eviten o limiten los riesgos.
4. Realizar el control preventivo de los riesgos en el sector.

Dirigido a:

- Empresarios.
- Autónomos.
- Delegados de prevención.
- Trabajadores designados.
- Colectivos de trabajadores de especial riesgo.
- Profesionales relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Requisitos formativos previos:

Es recomendable la realización previa del curso básico de prevención de riesgos laborales impartido por I.R.S.S.T. (30 h.).

Para obtener el **certificado de aprovechamiento** del curso básico de prevención de riesgos laborales (50 h.), es necesario haber obtenido, en el I.R.S.S.T., el certificado de aprovechamiento del curso básico de prevención de riesgos laborales (30 h.).

Contenidos didácticos:

- Identificación de los factores de riesgos de seguridad de los puestos de trabajo en sus distintas etapas.
- Identificación de las vías de exposición a los contaminantes derivados del trabajo.
- Aplicación de métodos de identificación y medición de factores de riesgo higiénicos: físicos y químicos.
- Identificación y control de los factores de riesgo ergonómicos y psicosociales de la actividad productiva.
- Realización del control de los factores de riesgo en el metal.

Recursos docentes y lugar de impartición:

Personal técnico-docente del I.R.S.S.T. en el aula formativa (3ª planta).



Condiciones de trabajo en el metal

Duración de la actividad formativa:

20 horas en 4 jornadas en horario de 9:00 a 14:00 h.

Convocatoria:

Del 25/05/2009 al 28/05/2009

El curso se realizará con un mínimo de 8 alumnos. En caso de no cumplirse dicho requisito, los alumnos tendrán reservada su plaza para la siguiente convocatoria.



Condiciones de trabajo en la industria de la madera

Introducción:

El sector de la madera es uno de los sectores prioritarios del III Plan Director de PRL de la Comunidad de Madrid, donde la gestión de la prevención de los riesgos laborales es de vital importancia para mejorar la seguridad y salud en el trabajo y combatir la siniestralidad laboral.

La evaluación de riesgos de los puestos de trabajo contempla desde riesgos de seguridad derivados del uso de equipos de trabajo especialmente peligrosos hasta riesgos higiénicos tales como la exposición a agentes contaminantes físicos y químicos, así como ergonómicos y psicosociales derivados de los procedimientos de fabricación y de la organización del trabajo.

Objetivos didácticos:

Al final de la jornada los/las participantes podrán:

1. Diferenciar y exponer los riesgos más significativos en la industria de la madera.
2. Aplicar métodos de identificación y medición de los distintos factores de riesgo.
3. Establecer actividades, medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo que eviten o limiten los riesgos.
4. Realizar el control preventivo de los riesgos.

Dirigido a:

- Empresarios.
- Autónomos.
- Delegados de prevención.
- Trabajadores designados.
- Colectivos de trabajadores de especial riesgo.
- Profesionales relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Requisitos formativos previos:

Es recomendable la realización previa del curso básico de prevención de riesgos laborales impartido por I.R.S.S.T. (30 h.). Para obtener el **certificado de aprovechamiento** del curso básico de prevención de riesgos laborales (50 h.), es necesario haber obtenido, en el I.R.S.S.T., el certificado de aprovechamiento del curso básico de prevención de riesgos laborales (30 h.).

Contenidos didácticos:

- Identificar los factores de riesgos de seguridad de los puestos de trabajo en la industria de la madera en sus distintas etapas: transformación secundaria y terciaria.
- Identificar las vías de exposición a los contaminantes derivados del trabajo con la madera.
- Aplicar métodos de identificación y medición de factores de riesgos higiénicos: físicos y químicos.
- Identificación y control de los factores de riesgos ergonómicos y psicosociales de la actividad productiva.
- Realizar el control de los factores de riesgo en el sector madera.

Recursos docentes y lugar de impartición:

Personal técnico-docente del I.R.S.S.T. en el aula formativa (3ª planta).

Duración de la actividad formativa:

20 horas en 4 jornadas en horario de 9:00 a 14:00 h.

Convocatoria:

Del 26/10/09 al 29/10/09

El curso se realizará con un mínimo de 8 alumnos. En caso de no cumplirse dicho requisito, los alumnos tendrán reservada su plaza para la siguiente convocatoria.



Condiciones de trabajo en el transporte y almacenamiento

Introducción:

El sector del transporte es uno de los sectores prioritarios del III Plan Director de PRL de la Comunidad de Madrid, donde la gestión de la prevención de los riesgos laborales es de vital importancia para mejorar la seguridad y salud en el trabajo y combatir la siniestralidad laboral.

Los elevados índices de incidencia en este sector justifican el desarrollo de medidas y acciones, entre ellas las formativas, destinadas a la reducción de los accidentes laborales.

Objetivos didácticos:

Al final de la jornada los/las participantes podrán:

1. Conocer los riesgos más significativos.
2. Aplicar métodos de identificación y medición de los distintos factores de riesgo.
3. Establecer actividades, medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo que eviten o limiten los riesgos.
4. Realizar el control preventivo de los riesgos en el transporte y almacenamiento.

Dirigido a:

- Empresarios.
- Autónomos.
- Delegados de prevención
- Trabajadores designados.
- Colectivos de trabajadores de especial riesgo.
- Profesionales relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Requisitos formativos previos:

Es recomendable la realización previa del curso básico de prevención de riesgos laborales impartido por I.R.S.S.T. (30 h.). Para obtener el **certificado de aprovechamiento** del curso básico de prevención de riesgos laborales (50 h.), es necesario haber obtenido, en el I.R.S.S.T., el certificado de aprovechamiento del curso básico de prevención de riesgos laborales (30 h.).

Contenidos didácticos:

- Riesgos específicos del conductor profesional.
- Riesgos ergonómicos: entorno de trabajo, carga física, manipulación manual de cargas.
- Condiciones de Seguridad.
- Factores psicosociales: carga mental de trabajo, insatisfacción laboral, estrés.
- Riesgos de accidente de tráfico y su prevención.

Recursos docentes y lugar de impartición:

Personal técnico-docente del I.R.S.S.T. en el aula formativa (3ª planta).

Duración de la actividad formativa:

20 horas en 4 jornadas en horario de 9:00 a 14:00 h.

Convocatoria:

Del 28/09/09 al 1/10/09

El curso se realizará con un mínimo de 8 alumnos. En caso de no cumplirse dicho requisito, los alumnos tendrán reservada su plaza para la siguiente convocatoria.



Condiciones de trabajo en el comercio al por menor

Introducción:

Tradicionalmente se ha mantenido que el trabajo de venta es fácil y seguro. Aunque en este campo son poco frecuentes los accidentes graves que pongan en peligro la vida y la integridad física de las personas, hay riesgos laborales que reducen la calidad de vida, afectan significativamente a la salud de los trabajadores y en algunos casos producen enfermedades graves y muy graves.

Objetivos didácticos:

Al final de la jornada los/las participantes podrán:

1. Conocer los riesgos más significativos del comercio al por menor.
2. Aplicar métodos de identificación y medición de los distintos factores de riesgo.
3. Establecer actividades, medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo que eviten o limiten los riesgos.
4. Realizar el control preventivo de los riesgos en el comercio al por menor.

Dirigido a:

- Empresarios.
- Autónomos.
- Delegados de prevención.
- Trabajadores designados.
- Colectivos de trabajadores de especial riesgo.
- Profesionales relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Requisitos formativos previos:

Es recomendable la realización previa del curso básico de prevención de riesgos laborales impartido por I.R.S.S.T. (30 h.). Para obtener el **certificado de aprovechamiento** del curso básico de prevención de riesgos laborales (50 h.), es necesario haber obtenido, en el I.R.S.S.T., el certificado de aprovechamiento del curso básico de prevención de riesgos laborales (30 h.).

Contenidos didácticos:

- Seguridad en el comercio: accidentes por caídas, uso de escaleras de mano, golpes, cortes...
- Riesgos higiénicos del comercio al por menor.
- Riesgos ergonómicos: carga física, manipulación manual de cargas, movimientos repetitivos. El diseño del puesto de trabajo y la tarea.
- Riesgos de carácter psicosocial. El estrés.

Recursos docentes y lugar de impartición:

Personal técnico-docente del I.R.S.S.T. en el aula formativa (3ª planta).

Duración de la actividad formativa:

20 horas en 4 jornadas en horario de 9:00 a 14:00 h.

Convocatoria:

Del 23/11/2009 al 26/11/2009

El curso se realizará con un mínimo de 8 alumnos. En caso de no cumplirse dicho requisito, los alumnos tendrán reservada su plaza para la siguiente convocatoria.



Condiciones de trabajo en hostelería

Introducción:

La hostelería es un sector de gran tamaño, muy diverso y donde se trabaja intensamente. El elevado número de empresas, el gran número de trabajadores temporales en el sector, el alto índice de rotación en los puestos de trabajo y la exigencia de bajos niveles de cualificación, contribuyen a que se registre un alto número de accidentes, debidos en gran parte, a la falta de sensibilidad preventiva tanto por parte del empresario como de los trabajadores.

Objetivos didácticos:

Al final de la jornada los/las participantes podrán:

1. Explicar los riesgos más significativos en hostelería.
2. Aplicar métodos de identificación y medición de los distintos factores de riesgo.
3. Establecer actividades, medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo que eviten o limiten los riesgos.
4. Realizar el control preventivo de los riesgos en hostelería.

Dirigido a:

- Empresarios.
- Autónomos.
- Delegados de prevención.
- Trabajadores designados.
- Colectivos de trabajadores de especial riesgo.
- Profesionales relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Requisitos formativos previos:

Es recomendable la realización previa del curso básico de prevención de riesgos laborales impartido por I.R.S.S.T. (30 h.). Para obtener el **certificado de aprovechamiento** del curso básico de prevención de riesgos laborales (50 h.), es necesario haber obtenido, en el I.R.S.S.T., el certificado de aprovechamiento del curso básico de prevención de riesgos laborales (30 h.).

Contenidos didácticos:

- Seguridad en la hostelería: accidentes por caídas, uso de escaleras de mano, golpes, cortes, quemaduras, etc.
- Riesgos higiénicos de la hostelería.
- Riesgos ergonómicos: carga física, manipulación manual de cargas, movimientos repetitivos. El diseño del puesto de trabajo y la tarea.
- Riesgos de carácter psicosocial. El estrés.

Recursos docentes y lugar de impartición:

Personal técnico-docente del I.R.S.S.T. en el aula formativa (3ª planta).

Duración de la actividad formativa:

20 horas en 4 jornadas en horario de 9:00 a 14:00 h.

Convocatoria:

Del 18/05/2009 al 21/05/2009

El curso se realizará con un mínimo de 8 alumnos. En caso de no cumplirse dicho requisito, los alumnos tendrán reservada su plaza para la siguiente convocatoria.



Condiciones de trabajo en oficinas y despachos

Introducción:

Como consecuencia del crecimiento de los servicios, cada día hay más población ocupada que desempeña su trabajo en oficinas y despachos. Los cambios tecnológicos, ambientales y de tipo organizativo modifican con gran rapidez los riesgos presentes en estos puestos de trabajos, que con frecuencia son ignorados: riesgos ergonómicos como mala calidad del ambiente interior, deficiencias ergonómico-posturales, etc. y riesgos psicosociales (estrés, burnout, etc.)

Objetivos didácticos:

Al final de la jornada los/las participantes podrán:

1. Diferenciar y explicar los riesgos más significativos del trabajo en oficinas y despachos.
2. Aplicar métodos de identificación y medición de los distintos factores de riesgo.
3. Establecer actividades, medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo que eviten o limiten los riesgos.
4. Realizar el control preventivo de los riesgos en oficinas y despachos.

Dirigido a:

- Empresarios.
- Autónomos.
- Delegados de prevención.
- Trabajadores designados.
- Colectivos de trabajadores de especial riesgo.
- Profesionales relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Requisitos formativos previos:

Es recomendable la realización previa del curso básico de prevención de riesgos laborales impartido por I.R.S.S.T. (30 h.). Para obtener el **certificado de aprovechamiento** del curso básico de prevención de riesgos laborales (50 h.), es necesario haber obtenido, en el I.R.S.S.T., el certificado de aprovechamiento del curso básico de prevención de riesgos laborales (30 h.).

Contenidos didácticos:

- Diseño del área de trabajo en oficinas y despachos.
- Calidad del ambiente interior.
- Riesgos específicos de los trabajos con pantallas de visualización de datos.
- Ambiente físico: ruido, condiciones termo-higrométricas...
- Riesgos ergonómicos.
- Riesgos psicosociales.

Recursos docentes y lugar de impartición:

Personal técnico-docente del I.R.S.S.T. en el aula formativa (3ª planta).

Duración de la actividad formativa:

20 horas en 4 jornadas en horario de 9:00 a 14:00 h.

Convocatoria:

Del 01/06/2009 al 04/06/2009

El curso se realizará con un mínimo de 8 alumnos. En caso de no cumplirse dicho requisito, los alumnos tendrán reservada su plaza para la siguiente convocatoria.



Condiciones de trabajo en actividades sanitarias y servicios sociales

Introducción:

Por la gran complejidad de las actividades sanitarias y de servicios sociales, en cuanto a instalaciones, equipos, productos que se manipulan o presentes en el ambiente, organización del trabajo, etc., los trabajadores del sector se encuentran expuestos a una variedad de factores de riesgo.

Estos factores pueden provocar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con diferentes características dependiendo de los distintos puestos de trabajo y tareas.

Objetivos didácticos:

Al final de la jornada los/las participantes podrán:

1. Conocer los riesgos más significativos de las actividades sanitarias y de servicios sociales.
2. Aplicar métodos de identificación y medición de los distintos factores de riesgo.
3. Establecer actividades, medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo que eviten o limiten los riesgos.
4. Realizar el control preventivo de los riesgos en actividades sanitarias y de servicios sociales.

Dirigido a:

- Empresarios.
- Autónomos.
- Delegados de prevención.
- Trabajadores designados.
- Colectivos de trabajadores de especial riesgo.
- Profesionales relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Requisitos formativos previos:

Es recomendable la realización previa del curso básico de prevención de riesgos laborales impartido por I.R.S.S.T. (30 h.). Para obtener el **certificado de aprovechamiento** del curso básico de prevención de riesgos laborales (50 h.), es necesario haber obtenido, en el I.R.S.S.T., el certificado de aprovechamiento del curso básico de prevención de riesgos laborales (30 h.).

Contenidos didácticos:

- Aspectos generales de seguridad. Radiaciones ionizantes y no ionizantes.
- Riesgos derivados de productos químicos, cancerígenos y residuos.
- Riesgos derivados de agentes biológicos. Enfermedades nosocomiales y su control.
- Aspectos ergonómicos y psicosociales en actividades sanitarias y de servicios sociales y su prevención.

Recursos docentes y lugar de impartición:

Personal técnico-docente del I.R.S.S.T. en el aula formativa (3ª planta).

Duración de la actividad formativa:

20 horas en 4 jornadas en horario de 9:00 a 14:00 h.

Convocatoria:

Del 16/06/09 al 19/06/09

El curso se realizará con un mínimo de 8 alumnos. En caso de no cumplirse dicho requisito, los alumnos tendrán reservada su plaza para la siguiente convocatoria.



Condiciones de trabajo en la construcción (30 horas)

Introducción:

El sector de construcción es uno de los sectores prioritarios del III Plan Director de PRL de la Comunidad de Madrid. Todos los trabajadores que desempeñan funciones preventivas de nivel básico en construcción han de tener esa formación básica.

Este curso va dirigido, asimismo, a las personas que actúan como recursos preventivos de empresas que, no estando reguladas por el Convenio Colectivo de la construcción, trabajan como subcontratas del sector construcción y cuya actividad preventiva en dicho sector no está regulada por otro convenio. Con este curso se realiza la 2ª fase de la formación de Nivel Básico del sector construcción (módulo complementario de 30 horas para el sector construcción).

A esta fase se puede acceder después de haber completado, previamente y con aprovechamiento, la 1ª fase, es decir, el Curso Básico General de 30 horas común a todos los sectores de actividad.

IMPORTANTE: al finalizar con éxito esta 2ª fase se obtiene el certificado de nivel básico en prevención de riesgos laborales para el sector de la construcción.

Objetivo didáctico:

Al final del curso los/las participantes podrán:

1. Desempeñar las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción, según el programa establecido en el Convenio General del sector de la construcción 2007-2011.

Dirigido a:

- Trabajadores y empresarios del sector de la construcción.
- Delegados de prevención del sector de la construcción.
- Trabajadores de subcontratas del sector construcción.

Requisitos previos:

Ser trabajador/a o empresario/a en las actividades que integran el campo de aplicación del Convenio General del sector de la construcción 2007-2011 o en las actividades de subcontratas de dicho sector.

Es recomendable la realización previa del curso básico de prevención de riesgos laborales impartido por I.R.S.S.T. (30 h.). Para obtener el **certificado de aprovechamiento** del curso básico de prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción (60 h.), es necesario haber obtenido, en el I.R.S.S.T., el certificado de aprovechamiento del curso básico de prevención de riesgos laborales (30 h.).

Contenidos didácticos:

- A. Ampliación de conceptos básicos sobre seguridad y salud.
 - El trabajo y la salud. Los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
 - Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
 - Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Deberes y obligaciones básicos en esta materia.
- B. Ampliación de riesgos generales y su prevención.
 - Riesgos específicos y su prevención en el sector de la construcción.
 - Diferentes fases de obra y sus protecciones correspondientes (redes, barandillas, andamios, plataformas de trabajo, escaleras, etc.).
 - Implantación de obra, locales higiénico-sanitarios, instalaciones provisionales, etc.
- C. Ampliación de Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.



Condiciones de trabajo en la construcción (30 horas)

- Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
 - Organización preventiva del trabajo: «rutinas» básicas.
 - Documentación: recogida, elaboración y archivo.
 - Representación de los trabajadores. Derechos y obligaciones (delegados de prevención, comité de seguridad y salud, trabajadores designados, etc.).
- E. Primeros auxilios.
- Procedimientos generales. Plan de actuación.

Recursos docentes y lugar de impartición:

Personal técnico-docente del I.R.S.S.T. en el aula formativa (3ª planta).

Duración de la actividad formativa:

30 horas en 6 jornadas en horario de 9:00 a 14:00 h.

Convocatoria:

Del 02/10/09 al 09/10/09

El curso se realizará con un mínimo de 8 alumnos. En caso de no cumplirse dicho requisito, los alumnos tendrán reservada su plaza para la siguiente convocatoria.



Complementos para delegados de prevención en el sector construcción (10 horas)

Introducción:

De acuerdo con el Convenio Colectivo vigente del sector de la construcción los delegados de prevención han de realizar un módulo adicional específico de 10 horas para completar su formación de Nivel Básico de prevención de riesgos laborales. A esta fase sólo se puede acceder después de tener el certificado de Nivel Básico de PRL para el sector de la construcción.

IMPORTANTE: al finalizar con éxito esta segunda fase se obtiene el certificado de aprovechamiento de Nivel Básico de PRL para delegados de prevención del sector de la construcción.

Objetivo didáctico:

Al final del curso los/las participantes podrán:

1. Desempeñar las funciones de Nivel Básico en PRL como delegado de prevención en el sector de la construcción, según el programa establecido en el Convenio General del sector de la construcción 2007-2011.

Dirigido a:

Delegados/as de prevención del sector de la construcción.

Requisitos previos:

Ser delegado/a de prevención de acuerdo con el Convenio General del sector de la construcción 2007-2011.

Acreditar la posesión del certificado de Nivel Básico de PRL para el sector de la construcción.

Contenidos didácticos:

- Trabajo, salud y medio ambiente.
- Ampliación de trabajo, salud y medioambiente.

- Ampliación de conceptos básicos de medio ambiente.

- Fundamentos de la acción preventiva.

Consulta y participación de los trabajadores. Los delegados de prevención.

Ampliación del marco conceptual y jurídico de la seguridad y salud laboral.

Ampliación de técnicas de prevención.

- Organización y gestión de la prevención en la empresa.

Ampliación de la planificación de riesgos laborales en la empresa, de la organización y gestión de la prevención.

Responsabilidades y sanciones.

Capacidad de intervención de los delegados de prevención.

- Formación específica en función del área de actividad.

Introducción al sector: características, siniestrabilidad y riesgos más frecuentes.

Desarrollo de temas específicos dependiendo del área de actividad dentro del sector de la construcción.

Recursos docentes y lugar de impartición:

Personal técnico-docente del I.R.S.S.T. en el aula formativa (3ª planta).

Duración de la actividad formativa:

10 horas en 2 jornadas en horario de 9:00 a 14:00 h.

Convocatoria:

Del 16/11/09 al 17/11/09

El curso se realizará con un mínimo de 8 alumnos. En caso de no cumplirse dicho requisito, los alumnos tendrán reservada su plaza para la siguiente convocatoria.



Andamios, un trabajo de altura

Introducción:

El sector de la construcción es uno de los sectores prioritarios que marca el III Plan Director. Dentro del sector de la construcción el trabajo relacionado con andamios tiene especial relevancia para la prevención de riesgos laborales.

Objetivos didácticos:

Al final del curso los/las participantes podrán:

1. Aplicar la normativa específica sobre andamios en su ámbito de responsabilidad. Fomentar el conocimiento de las directrices básicas de seguridad en el montaje y desmontaje de andamios.
2. Identificar las competencias a nivel de gestión de las distintas empresas concurrentes.

Dirigido a:

Empresarios de PYMES y microempresas.

Autónomo.

Técnicos de prevención y demás recursos preventivos.

Coordinadores de seguridad y salud en el sector de la construcción.

Requisitos formativos previos:

Nivel básico en prevención de riesgos laborales.

Contenidos didácticos:

- *Referencia normativa básica:*
- *Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.*
- *Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.*

Recursos docentes y lugar de impartición:

Personal técnico-docente del I.R.S.S.T. en el aula formativa (3ª planta).

Contenidos prácticos en colaboración con la Asociación de Empresas Montadoras de Andamios. (A.E.M.A.).

Duración de la actividad formativa:

10 horas repartidas en 2 jornadas en horario de 9:00 a 14:00 h.

Convocatorias:

Del 05/05/09 al 06/05/09.

Del 10/11/09 al 11/11/09.

El curso se realizará con un mínimo de 8 alumnos. En caso de no cumplirse dicho requisito, los alumnos tendrán reservada su plaza para la siguiente convocatoria.



Básico de socorrismo laboral

Introducción:

Actuar como socorrista laboral requiere unos conocimientos y destrezas básicas. Este curso está enfocado a la práctica de habilidades que permitan una actuación eficaz.

Objetivo didáctico:

Al final del curso los/las participantes podrán:

1. Actuar como socorristas laborales en caso de emergencia.

Dirigido a:

Empresarios de PYMES y microempresas.

Autónomos.

Personal designado para llevar a cabo las actuaciones en caso de emergencia.

Equipos de 1º y 2º intervención en caso de emergencia.

Equipos de primeros auxilios.

Delegados de prevención.

Técnicos de prevención.

Recursos preventivos.

Requisitos formativos previos:

No se establecen.

Contenidos didácticos:

- Aplicación de los principios generales de actuación en emergencia médica y PAS.
- Actuación ante quemaduras, electrocución y golpe de calor.
- Actuación ante hemorragias internas y externas.
- Actuación ante lesiones osteo-musculares.
- Actuación ante intoxicaciones.
- Contenido del botiquín establecido reglamentariamente.
- Práctica de reanimación cardio-pulmonar (RCP).
- Plan de emergencia.
- Actuaciones para el manejo y el transporte de accidentados/as.

Recursos docentes y lugar de impartición:

Personal técnico-docente del I.R.S.S.T. en el aula formativa (3ª planta).

Duración de la actividad formativa:

15 horas repartidas en 3 jornadas en horario de 9:00 a 14:00 h.

Convocatorias:

Del 11/05/09 al 13/05/09

Del 14/12/09 al 16/12/09

El curso se realizará con un mínimo de 8 alumnos. En caso de no cumplirse dicho requisito, los alumnos tendrán reservada su plaza para la siguiente convocatoria.



Higiene industrial para técnicos de prevención

Introducción:

En muchas ocasiones los técnicos de prevención precisan pautas para obtener respuestas a las cuestiones planteadas al medir y juzgar exposiciones a agentes contaminantes en los puestos de trabajo.

Objetivos didácticos:

Al final del curso los/las participantes podrán:

1. Identificar los riesgos higiénicos en el trabajo, originados por factores físicos, químicos y agentes biológicos.
2. Establecer un método de muestreo y medición de agentes químicos.
3. Establecer un método de muestreo y medición de agentes físicos (ruido y vibraciones).
4. Realizar el control preventivo de los riesgos higiénicos.

Dirigido a:

Trabajadores designados.

Responsables, mandos intermedios y mandos superiores con responsabilidades preventivas.

Trabajadores de los departamentos de personal, calidad y prevención de la empresa.

Técnicos de prevención.

Requisitos formativos previos:

Conocimientos en higiene industrial.

Contenidos didácticos:

- Identificación de riesgos higiénicos.
- Estrategia de muestreo y medición de agentes químicos.
- Ruido. Nuevas exigencias legislativas y proceso de evaluación.
- Vibraciones. Nuevas exigencias legislativas y proceso de evaluación.

- Medidas de prevención y protección, colectiva e individual.

Referencia normativa:

- R.D. 374/2001, de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. *Guía Técnica del INSHT.*
- R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. *Guía Técnica del INSHT.*
- R.D. 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. *Guía Técnica del INSHT.*
- R.D. 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. *Guía Técnica del INSHT.*
- R.D. 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas. *Guía Técnica del INSHT.*

Recursos docentes y lugar de impartición:

Personal técnico-docente del I.R.S.S.T. en el aula formativa (3ª planta).

Duración de la actividad formativa:

20 horas repartidas en 4 jornadas en horario de 9:00 a 14:00 h.

Convocatoria:

Del 14/09/09 al 17/09/09

El curso se realizará con un mínimo de 8 alumnos. En caso de no cumplirse dicho requisito, los alumnos tendrán reservada su plaza para la siguiente convocatoria.



Acoso sexual. Protocolo de actuación

Introducción:

El acoso sexual en el trabajo es una forma clara de discriminación de género, basada en el sexo y es un riesgo psicosocial que puede tener importantes consecuencias para la salud de las personas y de la organización.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres define el acoso sexual como cualquier comportamiento verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Objetivos didácticos:

Al final del curso los/las participantes podrán:

1. Identificar los casos de acoso sexual en el trabajo.
2. Actuaciones antes de la aparición de situaciones de acoso.
3. Aplicar modos, estrategias de intervención y protocolos para afrontar situaciones de acoso sexual laboral.
4. Diferenciar, identificar y relacionar estos casos con situaciones de acoso psicológico y otros riesgos psicosociales en el trabajo.

Dirigido a:

Empresarios de PYMES y microempresas.

Autónomos.

Trabajadores designados.

Técnicos de prevención.

Trabajadores de los departamentos de personal, calidad y prevención de la empresa.

Asesores laborales.

Trabajadores inmigrantes y colectivos especialmente sensibles.

Requisitos formativos previos:

No se establecen.

Contenidos didácticos:

- Diferencias entre el acoso sexual y acoso psicológico en el trabajo y otros riesgos psicosociales.
- Partes implicadas: agresor-víctima-entorno.
- Comportamientos producidos en el acoso sexual.
- Consecuencias del acoso sexual y de otros riesgos psicosociales para el trabajador/a.
- Estrategias de intervención.
- Protocolo de actuación frente a la violencia de género.
- Análisis de casos reales.

Recursos docentes y lugar de impartición:

Personal técnico-docente del I.R.S.S.T. en el aula formativa (3ª planta).

Duración de la actividad formativa:

10 horas repartidas en 2 jornadas en horario de 9:00 a 14:00 h.

Convocatorias:

Del 8/06/09 al 9/06/09

Del 20/10/09 al 21/10/09

El curso se realizará con un mínimo de 8 alumnos. En caso de no cumplirse dicho requisito, los alumnos tendrán reservada su plaza para la siguiente convocatoria.



Riesgos psicosociales: conflictos y solución de problemas

Introducción:

Las personas están sometidas a conflictos internos y conflictos interpersonales derivados de unas condiciones de trabajo deficientes.

Asimismo los conflictos dentro del grupo de trabajo o entre grupos pueden generar un alto grado de estrés que pueden afectar a la salud y a la calidad de vida laboral y en algunos casos daños muy graves.

Una manera de abordar los riesgos psicosociales en el trabajo es considerarlos como resultado de situaciones derivadas de conflictos no resueltos.

Objetivos didácticos:

Al final del curso los/las participantes podrán:

1. Identificar las situaciones de conflicto.
2. Aplicar de manera eficaz técnicas de manejo de conflictos y de solución de problemas.
3. Aplicar el enfoque de conflictos en la evaluación de riesgos psicosociales y en la consecuente planificación preventiva.

Dirigido a:

Empresarios de PYMES y microempresas.

Autónomos.

Trabajadores designados.

Técnicos de prevención.

Trabajadores de los departamentos de personal, calidad y prevención de la empresa.

Requisitos formativos previos:

No se establecen.

Contenidos didácticos:

- Planteamiento de las situaciones problema. ¿Qué es el conflicto?
- Definición del problema.
- Análisis del conflicto.
- Resolución alternativa de conflictos.
- Actividad del SIRP (Servicio de Intermediación en Riesgos Psicosociales).
- Tratamiento del conflicto en el grupo de trabajo.
- Responsabilidad empresarial.

Recursos docentes y lugar de impartición:

Personal técnico-docente del I.R.S.S.T. en el aula formativa (3ª planta).

Duración de la actividad formativa:

10 horas repartidas en 2 jornadas en horario de 9:00 a 14:00 h.

Convocatoria:

Del 02/12/09 al 03/12/09

El curso se realizará con un mínimo de 8 alumnos. En caso de no cumplirse dicho requisito, los alumnos tendrán reservada su plaza para la siguiente convocatoria.



Buenas prácticas para el mantenimiento seguro de equipos de trabajo e instalaciones eléctricas

Introducción:

El mantenimiento mecánico seguro de equipos de trabajo e instalaciones eléctricas, requiere la aplicación de buenas prácticas de trabajo con el objetivo de conseguir el mayor nivel de protección. Un buen conocimiento de la legislación de prevención así como una actitud proactiva hacia la misma, ayudará a implementarlas.

Objetivos didácticos:

Al final del curso los/las participantes podrán:

1. Identificar los aspectos más importantes del mantenimiento mecánico seguro de equipos de trabajo (incidencias debidas a fallos mecánicos, eléctricos e hidráulicos, etc....).
2. Analizar los criterios de selección del tipo de mantenimiento aplicable a cada caso.
3. Identificación del los riesgos de origen eléctrico, planificación de las medidas preventivas consecuentes y procedimientos de trabajo y procedimientos de trabajo seguro.
4. Controlar y actualizar el libro de mantenimiento operativo de dichos equipos.

Dirigido a:

Empresarios de PYMES y microempresas.

Autónomos.

Delegados de prevención.

Trabajadores designados.

Mandos intermedios y superiores con responsabilidades preventivas.

Técnicos de prevención.

Recursos preventivos.

Coordinadores de seguridad y salud.

Personal de mantenimiento.

Requisitos formativos previos:

Recomendable la realización previa del curso básico de prevención de riesgos laborales impartido por I.R.S.S.T. (30h).

Contenidos didácticos:

- Consignación de máquinas y equipos de trabajo.
- Recomendación de buenas prácticas de mantenimiento preventivo.
- Contenidos del libro de mantenimiento.
- Criterios legislativos establecidos para determinados equipos de trabajo.
- Puesta en conformidad de máquinas.
- Normas básicas del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Seguridad frente a contactos directos e indirectos.
- Procedimientos de trabajo seguro en instalaciones eléctricas.

Referencia normativa básica:

- *Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.*
- *Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la Utilización de los Equipos de trabajo del I.N.S.H.T.*
- *Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre máquinas. (Incluye la modificación posterior realizada por el R.D. 56/1995).*



Buenas prácticas para el mantenimiento seguro de equipos de trabajo e instalaciones eléctricas

- *Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico*
- *Guía técnica para la evaluación y prevención del riesgo eléctrico del I.N.S.H.T.*

Recursos docentes y lugar de impartición:

Personal técnico-docente del I.R.S.S.T. en el aula formativa (3ª planta).

Duración de la actividad formativa:

20 horas repartidas en 4 jornadas en horario de 9:00 a 14:00 h.

Convocatoria:

Del 7/07/09 al 10/07/09

El curso se realizará con un mínimo de 8 alumnos. En caso de no cumplirse dicho requisito, los alumnos tendrán reservada su plaza para la siguiente convocatoria.

PLANIFICACIÓN 2009

CURSOS

SEMINARIOS

JORNADAS

ENERO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MAYO

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

SEPTIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

PLANIFICACIÓN 2009

CURSOS

SEMINARIOS

JORNADAS

MARZO

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

JULIO

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

NOVIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Seminarios





La investigación de los accidentes de trabajo: una técnica preventiva

Introducción:

Una técnica preventiva fundamental es la de investigación de accidentes que aporta conocimiento tanto sobre las causas de los incidentes como las de los accidentes laborales. Este curso proporciona herramientas prácticas para la aplicación eficaz de esta técnica en los entornos organizativos.

Objetivos didácticos:

Al final de la jornada los/las participantes podrán:

1. Aplicar la obligatoriedad normativa de la investigación de accidentes e incidentes laborales.
2. Aplicar la metodología de investigación de accidentes: árbol de causas.

Dirigido a:

Empresarios de PYMES y microempresas.

Autónomos.

Delegados de prevención.

Trabajadores designados.

Responsables, mandos intermedios y mandos superiores con responsabilidades preventivas.

Trabajadores de los departamentos de personal, calidad y prevención de la empresa.

Técnicos de prevención.

Recursos preventivos.

Requisitos formativos previos:

Nivel básico en prevención de riesgos laborales.

Contenidos didácticos:

- Diferencias específicas entre "Accidente e Incidente".
- Análisis de causas de accidente de trabajo.
- Método de análisis.
- Casos prácticos en accidentes reales.

Recursos docentes y lugar de impartición:

Personal técnico-docente del I.R.S.S.T. en el aula formativa (3ª planta).

Duración de la actividad formativa:

5 horas en 1 jornada en horario de 9:00 a 14:00 h.

Convocatoria:

21/04/09.

El seminario se realizará con un mínimo de 8 alumnos. En caso de no cumplirse dicho requisito, los alumnos tendrán reservada su plaza para la siguiente convocatoria.



La concurrencia de empresas en un centro de trabajo. La coordinación de sus actividades

Introducción:

El Real Decreto 141/2004, al desarrollar el artículo 24 de la Ley de prevención de riesgos laborales, pretende reforzar la seguridad y la salud en el trabajo en los supuestos de concurrencia de actividades empresariales en un mismo centro de trabajo, esto es, en los casos cada día más habituales en que un empresario subcontrata con otras empresas la realización de obras o servicios en su centro de trabajo.

Objetivos didácticos:

Al final de la jornada los/las participantes podrán:

1. Explicar la responsabilidad empresarial en coordinación de actividades empresariales cuando concurren distintos empresarios/as y autónomos/as en el mismo centro de trabajo.
2. Esquematizar los distintos niveles de responsabilidad en cada caso.

Dirigido a:

Empresarios.

Autónomos.

Delegados de prevención.

Trabajadores designados.

Técnicos de prevención y demás recursos preventivos.

Responsables, mandos intermedios y mandos superiores con responsabilidades preventivas.

Trabajadores de los departamentos de personal, calidad y prevención de la empresa.

Requisitos formativos previos:

Nivel básico en prevención de riesgos laborales.

Contenidos didácticos:

Referencia normativa:

- *Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de prevención de riesgos laborales.*
- *R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.*
- *Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y Real Decreto 1109/2007 que la desarrolla.*

Recursos docentes y lugar de impartición:

Personal técnico-docente del I.R.S.S.T. en el aula formativa (3ª planta).

Duración de la actividad formativa:

5 horas en 1 jornada en horario de 9:00 a 14:00 h.

Convocatorias:

1/04/09

22/10/09

El seminario se realizará con un mínimo de 8 alumnos. En caso de no cumplirse dicho requisito, los alumnos tendrán reservada su plaza para la siguiente convocatoria.



Prevención para formadores de formación reglada ocupacional y continua

Introducción:

El colectivo de jóvenes es uno de los más desprotegidos ante los riesgos laborales. Los profesionales de la enseñanza dirigida a jóvenes han de adquirir conocimientos y habilidades para la formación en prevención de riesgos laborales.

Objetivos didácticos:

Al final de la jornada los/las participantes podrán:

1. Explicar la necesidad de la formación en prevención de riesgos laborales en las etapas formativas de Enseñanza Secundaria y Ciclos Formativos, así como en la formación ocupacional y la formación continua para jóvenes.
2. Establecer objetivos didácticos de cara a la identificación y prevención de los riesgos laborales de los futuros profesionales.
3. Identificar los riesgos laborales característicos de los jóvenes.
4. Aplicar técnicas de formación para el desarrollo de actitudes preventivas en el mundo laboral.

Dirigido a:

Profesores de cualquier actividad docente.
Responsables de centros educativos y de formación.

Requisitos formativos previos:

Desarrollar la actividad docente.

Contenidos didácticos:

- Conceptos básicos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Introducción a la cultura preventiva en labor docente.
- Riesgos ligados a las condiciones de seguridad en el trabajo.
- Riesgos ligados al medioambiente de trabajo.
- La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
- Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.

Recursos docentes y lugar de impartición:

Personal técnico-docente del I.R.S.S.T. en el aula formativa (3ª planta).

Duración de la actividad formativa:

5 horas en 1 jornada en horario de 9:00 a 14:00 h.

Convocatoria:

13/04/09

El seminario se realizará con un mínimo de 8 alumnos. En caso de no cumplirse dicho requisito, los alumnos tendrán reservada su plaza para la siguiente convocatoria.



Mujer y trabajo: bienestar psicológico y fatiga

Introducción:

Al tratar los riesgos de la mujer trabajadora resulta imprescindible realizar un enfoque desde el punto de vista de género, ya que existe una forma distinta de enfermar y accidentarse entre hombres y mujeres.

Ello es debido, en gran medida, a aspectos culturales que condicionan una distribución desigual de la presencia de varones y mujeres en las distintas profesiones y sectores productivos.

Para combatir los riesgos laborales que afectan principalmente a mujeres debido a sus condiciones laborales, este curso pretende proporcionar pautas para identificar esos riesgos específicos y diseñar medidas para reducirlos y controlarlos.

Objetivos didácticos:

Al final del curso los/las participantes podrán:

1. Identificar el impacto de género sobre los riesgos laborales de las mujeres.
2. Analizar los riesgos psicosociales de las mujeres asociados a estrés y fatiga.
3. Explicar la relación entre fibromialgia y salud laboral
4. Escoger medidas preventivas para reducir y controlar dichos riesgos.

Dirigido a:

Empresarios de PYMES y microempresas.

Autónomos.

Trabajadores designados.

Técnicos de prevención.

Trabajadores de los departamentos de personal, calidad y prevención de la empresa.

Asesores laborales.

Trabajadores inmigrantes y colectivos especialmente sensibles.

Requisitos formativos previos:

No se establecen.

Contenidos didácticos:

- Perspectiva de género y salud laboral.
- La prevención de riesgos laborales desde el enfoque integrado de género.
- Estrategias para el manejo de la salud.
- Relación entre estrés y bienestar.
- La influencia del género en la carrera profesional.
- Fatiga y mujer. Exposición a los riesgos y factores diferenciales.
- Fibromialgia y salud laboral.

Recursos docentes y lugar de impartición:

Personal técnico-docente del I.R.S.S.T. en el aula formativa (3ª planta).

Duración de la actividad formativa:

5 horas en 1 jornada en horario de 9:00 a 14:00 h.

Convocatorias:

7/05/2009

El seminario se realizará con un mínimo de 8 alumnos. En caso de no cumplirse dicho requisito, los alumnos tendrán reservada su plaza para la siguiente convocatoria.



Trabajadores autónomos y sus obligaciones y derechos en prevención de riesgos laborales

Introducción:

Los trabajadores autónomos en España suponen aproximadamente el veinte por ciento de la población ocupada. Es decir, cerca de tres millones de trabajadores autónomos están expuestos a riesgos profesionales. Hay que distinguir entre trabajadores sin asalariados (unos dos millones) y trabajadores autónomos con asalariados a su cargo (unos ochocientos mil).

Objetivos didácticos:

1. Al final de la sesión los/las participantes podrán:
2. Aplicar la normativa de Prevención a su situación laboral en cuanto a sus derechos y obligaciones.
3. Aplicar La Ley 20 /2007 del Estatuto del trabajador autónomo.

Dirigido a:

Trabajadores Autónomos.
Empresarios de PYMES y microempresas.
Trabajadores de los departamentos de personal, calidad y prevención de la empresa.
Asesores laborales y gestoras.

Requisitos formativos previos:

No se establecen.

Contenidos didácticos:

- La Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y las obligaciones y derechos del trabajador autónomo.
- La Ley 20/2007 del Estatuto del trabajador autónomo y los puntos clave en la prevención de riesgos laborales del trabajador autónomo.
- La figura jurídica del trabajador autónomo económicamente dependiente.
- El autónomo y la coordinación de actividades empresariales.
- Obligaciones del empresario con los trabajadores autónomos.
- Acceso a la información de prevención de riesgos laborales.
- Elaboración de una declaración jurada.

Recursos docentes y lugar de impartición:

Personal técnico-docente del I.R.S.S.T. en el aula formativa (3ª planta).

Duración de la actividad formativa:

5 horas en 1 jornada en horario de 9:00 a 14:00 h.

Convocatorias:

29/05/09

3/07/09

El seminario se realizará con un mínimo de 8 alumnos. En caso de no cumplirse dicho requisito, los alumnos tendrán reservada su plaza para la siguiente convocatoria.



Contratistas y subcontratistas ante la normativa sobre subcontratación en el sector de la construcción

Introducción:

El objetivo de la Ley de Subcontratación en el sector de la construcción, así como de su Reglamento de desarrollo, es combatir, desde el origen, los riesgos que conlleva el exceso de cadenas de subcontratación en las obras de construcción, alcanzando una mayor calidad del sistema productivo español. Para lograrlo introduce dos instrumentos formales: el Registro de Empresas Acreditadas y el libro de subcontratación; asimismo impone una serie de obligaciones a contratistas y subcontratistas.

Objetivos didácticos:

Al final de la jornada los/las participantes podrán:

1. Informar en su ámbito de actuación de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en prevención de riesgos laborales en relación con la subcontratación.
2. Explicar las consecuencias derivadas de los incumplimientos reglamentarios.
3. Aplicar el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas y habilitación del libro de subcontratación.

Dirigido a:

Empresarios de empresas promotoras, contratistas y subcontratistas.

Autónomos.

Delegados de prevención.

Trabajadores designados.

Técnicos de Prevención.

Coordinadores de seguridad y salud.

Jefes de obra y capataces con responsabilidades preventivas.

Recursos Preventivos.

Requisitos formativos previos:

Nivel básico en prevención de riesgos laborales.

Contenidos didácticos:

Referencia normativa:

- *Ley 31/1995, de 8 de Noviembre de prevención de riesgos laborales y Ley 54/2003, de 12 de diciembre de reforma del marco normativo.*
- *Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.*
- *Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.*
- *R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.*
- *Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.*
- *Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y Real Decreto 1109/2007 que la desarrolla.*

Recursos docentes y lugar de impartición:

Personal técnico-docente del I.R.S.S.T. en el aula formativa (3ª planta).

Duración de la actividad formativa:

5 horas en 1 jornada en horario de 9:00 a 14:00 h.



Contratistas y subcontratistas ante la normativa sobre subcontratación en el sector de la construcción

Convocatoria:

13/07/09

El seminario se realizará con un mínimo de 8 alumnos. En caso de no cumplirse dicho requisito, los alumnos tendrán reservada su plaza para la siguiente convocatoria.





La figura del coordinador de seguridad y salud en proyecto y ejecución de obra

Introducción:

El sector de construcción, uno de los sectores prioritarios en el III Plan Director de prevención de riesgos laborales de la Comunidad de Madrid requiere normativamente la figura del Coordinador/a de Seguridad y Salud en las fases de proyecto y ejecución de obra. Todas las personas relacionadas con la prevención en la construcción han de conocer su labor y su responsabilidad.

Objetivos didácticos:

Al final de la jornada los/las participantes podrán:

1. Explicar la labor del coordinador/a de seguridad y salud en la fase de proyecto y ejecución de obra.
2. Analizar la legislación vigente en prevención de riesgos laborales a tener en cuenta en el desarrollo de la actividad profesional.
3. Utilizar el Registro de Coordinadores de seguridad y salud en la Comunidad de Madrid.

Dirigido a:

Empresarios de empresas promotoras, contratistas y subcontratistas.

Autónomos.

Coordinadores de seguridad y salud.

Delegados de prevención.

Trabajadores designados.

Técnicos de prevención y demás recursos preventivos.

Responsables, mandos intermedios y mandos superiores con responsabilidades preventivas.

Trabajadores de los departamentos de personal, calidad y prevención de la empresa.

Requisitos formativos previos:

Nivel básico en prevención de riesgos laborales.

Contenidos didácticos:

Referencia normativa:

- *Ley 31/1995, de 8 de Noviembre de prevención de riesgos laborales y Ley 54/2003, de 12 de diciembre de reforma del marco normativo*
- *Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.*
- *Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.*
- *Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.*
- *Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.*
- *Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y Real Decreto 1109/2007 que la desarrolla.*

Recursos docentes y lugar de impartición:

Personal técnico-docente del I.R.S.S.T. en el aula formativa (3ª planta).

Duración de la actividad formativa:

5 horas en 1 jornada en horario de 9:00 a 14:00 h.



La figura del coordinador de seguridad y salud en proyecto y ejecución de obra

Convocatoria:

15/06/09

La jornada se realizará con un mínimo de 8 alumnos. En caso de no cumplirse dicho requisito, los alumnos tendrán reservada su plaza para la siguiente convocatoria.



Extinción de incendios y evacuación de edificios

Introducción:

El adiestramiento para enfrentarse a siniestros o emergencias que supongan la extinción de incendios y la evacuación de edificios es imperativo en el caso de aquellas personas que necesiten entrenarse para contrarrestar sucesos de esta naturaleza.

Esta jornada está diseñada como base de orientación para aquellas personas que tengan entre sus responsabilidades implementar y desarrollar los Planes de Emergencia y Evacuación.

Objetivos didácticos:

Al final de la jornada los/las participantes podrán:

1. Enfrentarse al fuego y otro tipo de situaciones de emergencia de manera eficaz, rápida y segura.

Dirigido a:

Componentes de brigadas de incendios y primeros auxilios.

Delegados de Prevención.

Técnicos de prevención y demás recursos preventivos.

Transportistas.

Personal de instituciones públicas.

Trabajadores en general.

Requisitos formativos previos:

No se establecen.

Contenidos didácticos:

- Identificar el tipo de fuego y agente extintor adecuado.
- Protecciones personales a utilizar.
- Metodología de ataque al fuego.
- Equipos de extinción de incendios: extintores y bocas de incendio equipadas y otros sistemas de extinción.
- Evacuación de centros de trabajo.
- Organización de simulacros.

Recursos docentes y lugar de impartición:

Personal técnico-docente del I.R.S.S.T. en el aula formativa (3ª planta).

Duración de la actividad formativa:

5 horas en 1 jornada en horario de 9:00 a 14:00 h.

Convocatorias:

16/04/09

15/10/09

La jornada se realizará con un mínimo de 8 alumnos. En caso de no cumplirse dicho requisito, los alumnos tendrán reservada su plaza para la siguiente convocatoria.



Novedades legislativas y técnicas

Introducción:

La Prevención de riesgos laborales es algo vivo y su legislación cambia constantemente. Una actividad fundamental en el mundo laboral, consiste en realizar acciones para estar al día de las novedades legislativas y técnicas.

Objetivos didácticos:

Al final de la jornada los/las participantes podrán:

1. Explicar las novedades legislativas aprobadas en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.
2. Explicar las tendencias legislativas europeas, estatales y autonómicas que están en discusión.
3. Diferenciar los nuevos criterios técnicos de evaluación y control de riesgos laborales.

Dirigido a:

Empresarios de PYMES y microempresas.

Autónomos.

Delegados de prevención.

Trabajadores designados.

Responsables, mandos intermedios y mandos superiores con responsabilidades preventivas.

Técnicos de prevención.

Recursos preventivos.

Coordinadores de seguridad y salud.

Requisitos formativos previos:

Nivel básico en prevención de riesgos laborales.

Contenidos didácticos:

- Puntualmente la página web del I.R.S.S.T informará de los contenidos de estas jornadas.

Recursos docentes y lugar de impartición:

Personal técnico-docente del I.R.S.S.T. en el aula formativa (3ª planta).

Duración de la actividad formativa:

5 horas en 1 jornada en horario de 9:00 a 14:00 h.

Convocatorias:

30/03/09

30/06/09

14/10/09

18/11/09

La jornada se realizará con un mínimo de 8 alumnos. En caso de no cumplirse dicho requisito, los alumnos tendrán reservada su plaza para la siguiente convocatoria.



Cómo mejorar la formación en prevención de riesgos laborales

Introducción:

La formación de los trabajadores en habilidades preventivas es un elemento fundamental, impulsado por la legislación vigente, para la mejora de la seguridad y salud en el trabajo. Para conseguir que las acciones formativas sean más eficaces hay que aplicar los métodos y actividades más adecuados a los objetivos de aprendizaje que se quieran lograr.

En esta jornada se presentarán distintas aproximaciones para conseguirlo, así como se intercambiarán experiencias formativas y se debatirá acerca de los retos y dificultades para la formación de trabajadores en relación con la prevención de riesgos laborales.

Objetivos didácticos:

Al final de la jornada los/las participantes podrán:

1. Explicar los problemas más comunes en relación con la eficacia de la formación de trabajadores en habilidades preventivas.
2. Identificar y escoger los métodos y actividades más adecuadas para diferentes objetivos de formación.
3. Identificar los elementos básicos para el cambio de actitudes en relación con la Prevención.
4. Escoger métodos y actividades para el cambio de actitudes.

Dirigido a:

Empresarios de PYMES y microempresas.

Autónomos.

Delegados de prevención.

Trabajadores designados.

Responsables, mandos intermedios y mandos superiores con responsabilidades preventivas.

Técnicos de prevención.

Recursos preventivos.

Coordinadores de seguridad y salud.

Requisitos formativos previos:

Nivel básico en prevención de riesgos laborales.

Contenidos didácticos:

- Retos de la formación en PRL.
- Habilidades preventivas.
- Objetivos de aprendizaje.
- Métodos y actividades de formación en prevención.
- Evaluación de la formación.
- Acciones para la mejora de la formación.

Recursos docentes y lugar de impartición:

Personal técnico-docente del I.R.S.S.T. en el aula formativa (3ª planta).

Duración de la actividad formativa:

5 horas en 1 jornada en horario de 9:00 a 14:00 h.

Convocatorias:

17/04/09

La jornada se realizará con un mínimo de 8 alumnos. En caso de no cumplirse dicho requisito, los alumnos tendrán reservada su plaza para la siguiente convocatoria.





Resumen del Catálogo de Formación 2009 I.R.S.S.T.

CURSOS	horas	Nº/año
1 Básico de Prevención de Riesgos Laborales	30	6
2 Condiciones de trabajo en el Metal	20	1
3 Condiciones de trabajo en la Industria de la Madera	20	1
4 Condiciones de trabajo en el Transporte y Almacenamiento	20	1
5 Condiciones de trabajo en el Comercio al por menor	20	1
6 Condiciones de trabajo en Hostelería	20	1
7 Condiciones de trabajo en Oficinas y Despachos	20	1
8 Condiciones de trabajo en actividades Sanitarias y de Servicios Sociales	20	1
9 Condiciones de trabajo en la Construcción	30	1
10 Complemento para Delegados de Prevención en el sector Construcción	10	1
11 Andamios, un trabajo de altura	10	2
12 Básico de socorrismo laboral	15	2
13 Higiene Industrial para Técnicos de Prevención	20	1
14 Acoso sexual en el trabajo	10	2
15 Riesgos Psicosociales: conflictos y solución de problemas	10	1
16 Buenas prácticas para el mantenimiento seguro de equipos de trabajo e instalaciones eléctricas	20	1

SEMINARIOS	horas	Nº/año
1 La Investigación de accidentes de trabajo: una técnica preventiva	5	1
2 La concurrencia de empresas en un centro de trabajo. La coordinación de sus actividades	5	1
3 Prevención para formadores de formación reglada, ocupacional y continua	5	1
4 Mujer y trabajo: Bienestar psicológico y fatiga	5	1
5 Trabajadores autónomos y sus obligaciones y derechos en prevención de riesgos laborales	5	1
6 Contratistas y subcontratistas ante la normativa sobre subcontratación en el sector de la construcción	5	1

JORNADAS	horas	Nº/año
1 La figura del Coordinador de seguridad y salud en proyecto y ejecución de obra	5	1
2 Extinción de incendios y evacuación de edificios	5	1
3 Novedades legislativas y técnicas	5	4
4 Cómo mejorar la formación sobre Prevención de Riesgos Laborales	5	1

SOLICITUD DE INCRIPCIÓN

Cumplimente, por favor, todos los datos



Instituto Regional de Seguridad
y Salud en el Trabajo
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Comunidad de Madrid

Título de la actividad solicitada: Fecha/-as de la actividad:

Razones que motivan la necesidad de la formación solicitada:

Nombre y Apellidos:

.....

D.N.I.:

Domicilio:

.....

Teléfono:

Correo electrónico:

.....

Localidad:

.....

Provincia:

Código postal:

Madrid, de 2009

Nivel de formación:

.....

Titulación:

.....

FORMACIÓN EN PREVENCIÓN

DE RIESGOS LABORALES:

Conocimientos sobre el tema:

☐ Ninguno ☐ Básicos

☐ Medios ☐ Elevados

Diplomas / Títulos acreditativos:

EMPRESA

.....

C.I.F.:

Sector Actividad:

.....

Plantilla:

☐ <6 ☐ 51-100 ☐ >501

☐ 6-50 ☐ 101-500

Domicilio:

.....

Localidad:

Provincia:

Cód. Postal:

FUNCIÓN EN LA EMPRESA

☐ Delegado/a Prevención ☐ Médico/a ATS empresa

☐ Trabajador/a designado/a ☐ Formador/a

☐ Técnico en P.R.L. ☐ Responsable RR.HH.

☐ Trabajador/a ☐ Mando Intermedio

☐ Técnico Calidad ☐ Empresario/a Directivo/a

☐ Otros:

TIEMPO EN EL CARGO

☐ <1 año ☐ 1-4 años ☐ >de 4 años

"Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero SIIR_INTERESADOS, cuya finalidad es la gestión de los datos de carácter personal de todas aquellas personas respecto de las cuales el sistema de información SIIR recoge sus datos (Prevención de riesgos laborales y condiciones de trabajo; inspección y control de seguridad y protección social; función estadística pública y gestión de estadísticas internas), y podrán ser cedidos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid y a las Autoridades Laborales de otras CC. AA. , además de otras cesiones previstas en la ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Trabajo y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante mismo es el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Servicio de Formación e Información, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal".

